



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 30 de agosto de 1988

Núm. 198

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 60.488

Con fecha 24 de junio pasado se efectuó por este Centro pliego de cargos dirigido a la empresa operadora Novomátic, S. A., con domicilio en calle Fuenflorida, 64, B-4, de Barcelona, en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador contra ustedes, responsables solidarios, designando instructor/a y secretario/a del mismo, respectivamente, a los funcionarios de esta Delegación del Gobierno doña Ana Midón Carmona y doña María-Antonia Domingo Cadena, en virtud del acta levantada por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, con fecha 29 de abril de 1988, en el establecimiento denominado Bar Maxi, sito en plaza Mayor, 9, de Pinsoro (Ejea), formulando el siguiente

Pliego de cargos

Que en el precitado establecimiento se encuentra instalada y en funcionamiento una máquina recreativa tipo "B", Kali-300, N. R. M. 92, serie C-0757.

Al titular del establecimiento: No haber exigido a la empresa operadora:

- La colocación en lugar visible de la guía de circulación.
- El último boletín de situación.
- El libro de inspección e incidencias.
- Un ejemplar del reglamento de máquinas.
- El distintivo que acredita haber efectuado el pago de la tasa de juego.

A la empresa operadora:

- La no colocación en lugar visible de la guía de circulación.
- La falta de entrega al titular del establecimiento de:
 - El último boletín de situación.
 - El libro de inspección de incidencias.
 - Un ejemplar del reglamento de máquinas.
 - No tener colocado en la máquina el distintivo que acredita haber efectuado el pago de la tasa de juego.»

Como quiera que lo anteriormente expuesto pudiera constituir infracción a lo dispuesto en la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, de la potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, y en el Real Decreto 877 de 1987, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar ("Boletín Oficial del Estado" número 159, de 4 de julio de 1987) y a fin de que por este Centro puedan obtenerse los suficientes elementos de juicio para adoptar la resolución que proceda, se les participa cuanto antecede, concediéndoles un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente escrito, para que puedan alegar cuanto a su derecho convenga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2.b) de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 312, de 30 de diciembre de 1987), habida cuenta de su responsabilidad solidaria frente a la sanción que proceda imponer, recogida en el artículo 46 del precitado Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Zaragoza, 22 de agosto de 1988. — El gobernador civil accidental, José-Luis Motilva e Ylarrri.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO Núm. 60.516

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 29 de julio de 1988, acordó, sin entrar en el fondo del asunto, someter a información pública el expediente CPU-53-88, referente a autorización

instalación complejo polideportivo en zona C (Calvario), en suelo no urbanizable, en el municipio de Lumpiaque.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (paseo María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Conforme: El presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, por delegación, Carlos Aranda Jaquotot.

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 61.050

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 22 de julio de 1988, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Servicio de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se expone al público el Reglamento durante el plazo de treinta días, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 2 de agosto de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 59.702

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión celebrada el día 1 de julio de 1988.

Se aprobó por unanimidad el único asunto incluido en el orden del día.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder las Medallas de Oro de Santa Isabel, año 1988, a don Francisco Grande Covián, don Julián Gállego Serrano y a la Unidad de Microcirugía de la MAZ.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno corporativo del pasado día 1 fue aprobado el asunto que figura en el precedente orden del día. Certifico.

Zaragoza, 1 de agosto de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 59.705

La jefe de la Unidad Centro de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, doña María del Carmen Malumbres Logroño;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad Centro de Recaudación con el número V2-88, a nombre de Vicente Gimeno Cerdán, por débitos al Tesoro en los conceptos de renta de las personas físicas y tráfico de empresas, correspondiente al ejercicio de 1984 y con una cuantía de 10.132.944 pesetas por principal, más 2.026.588 pesetas en concepto de apremios del 20 % y 100.000 pesetas de costas presupuestadas a resultas, haciendo un total del débito de 12.259.532 pesetas, he venido a dictar la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el jefe de dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Zaragoza en fecha 8 de agosto de 1988, la subasta de bienes inmuebles propiedad de Vicente Gimeno Cerdán, embargados en diligencia instruida el 23 de septiembre de 1986, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, procedase a la celebración de subasta y posterior enajenación de bienes el día 4 de octubre de 1988, a las nueve horas, en las oficinas de la Delegación de Hacienda (calle Albareda, número 16, de Zaragoza), observándose en sus trámites y realización los preceptos establecidos en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y sus reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente.

1.º Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Vivienda. — Piso primero derecha, tipo C, en la primera planta superior, de 60,11 metros cuadrados de superficie útil. Linda: por la derecha entrando, con el patio de luces posterior; por la izquierda, con calle en proyecto sin nombre, paralela a la carretera de Zaragoza a Logroño, y por el fondo, con el piso primero izquierda, tipo D, rellano y caja de escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 3,31 % y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 9,98 %. Es parte de la casa de la esquina de un bloque de tres casas en término municipal de Utebo, calle sin nombre, paralela a la carretera de Zaragoza a Logroño, kilómetro 10,6, angular a una calle perpendicular a dicha carretera conocida provisionalmente como calle Riego Rabal, descrito en Registro con la inscripción tercera de la finca 3.639, al folio 69 del tomo.

Tipo de subasta, tasación, 2.500.000 pesetas.

Posturas admisibles (dos tercios del tipo señalado), primera licitación, 1.666.666 pesetas.

Tipo de subasta segunda licitación (caso de quedar desierta la primera), 1.875.000 pesetas.

Postura admisible (dos tercios del nuevo tipo señalado), 1.250.000 pesetas.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación de la subasta de bienes se podrá adjudicar directamente por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

6.º Se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual quedará subrogado de la responsabilidad derivada de los mismos, sin determinar a su extinción el precio del remate.

7.º Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio.

8.º La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme a lo establecido en el artículo 144, número 7 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 16 de agosto de 1988. — La jefe de la Unidad, María del Carmen Malumbres.

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 60.511

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, este Servicio Provincial ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado y que han sido los que a continuación se expresan:

Número de expediente, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, valor declarado y valor comprobado

Z-87-001-0449611. Midelga, S. L. Corona de Aragón, 40, tercero centro. Actos jurídicos. 5.101.000. 35.343.100.

Z-87-001-0449610. Midelga, S. L. Corona de Aragón, 40, tercero centro. Transmisiones patrimoniales. 5.101.000. 35.343.100.

Z-87-001-0130280. José M. Marqués Bajora. Fray J. Garcés, 38. Transmisiones patrimoniales. 150.000. 228.000.

Z-87-001-0088711. Angelina Gutiérrez Sierra. Padre Manjón, 23. Actos jurídicos. —. 1.425.000.

Z-87-001-0484710. Manuel-Guillermo Martínez Aso. Blas Ubide, 30. Transmisiones patrimoniales. 300.000. 1.000.000.

Z-86-001-0030934. José Sánchez Escudero. Jorge Cocci, 18. Transmisiones patrimoniales. 5.000. 50.000.

Z-86-001-0030933. José Sánchez Escudero. Jorge Cocci, 18. Transmisiones patrimoniales. 4.500. 45.000.

Z-86-001-0030932. José Sánchez Escudero. Jorge Cocci, 18. Transmisiones patrimoniales. 12.000. 180.000.

Z-85-001-0030541. Jesús Morte Sánchez. Begoña, 27. Transmisiones patrimoniales. 1.100.000. 1.223.798.

Z-87-001-0070680. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisiones patrimoniales. 10.000. 45.000.

Z-86-001-0033261. José-Luis Pajuelo Sánchez. Alvaro de Bazán, 2. Actos jurídicos. 1.200.000. 3.600.000.

Z-85-001-0033869. María-Josefa González Ortiz. José Oto, 34. Transmisiones patrimoniales. 1.500.000. 1.947.973.

Z-86-001-0035341. Miguel-Angel Lacosta Almenar. La Ripa, 62. Transmisiones patrimoniales. 5.000. 705.000.

Z-85-001-0036507. Alejandro Martínez Morales. Biarritz, 6. Transmisiones patrimoniales. 1.980.051. 2.839.576.

Z-86-001-0095642. Anselmo Tascón Sanjosé. Arzobispo Morcillo, 40. Actos jurídicos. —. 1.276.920.

Z-85-001-0032556. Adoración Villa Beltrán. Tres de Agosto, 17. Transmisiones patrimoniales. 625.000. 1.291.980.

Z-87-001-0061121. Carmelo Arizcuren Burusco. M. de Urdax, 21. Actos jurídicos. —. 372.600.

Z-87-001-0070690. Carlos Izquierdo Andrés. Plaza de la Mesa. Transmisiones patrimoniales. 25.000. 270.000.

Z-85-001-0037337. Julia Piquero Moreno. León XIII, 14. Transmisiones patrimoniales. 1.500.000. 1.820.211.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.

Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrán solicitar ante el Servicio Provincial de Hacienda la tasación pericial contradictoria en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, advirtiendo que, en su caso, deberá proceder a designar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

Asimismo, en el plazo antes señalado podrán interponer recurso de reposición ante este Servicio Provincial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si consideran que existen defectos en el procedimiento, o por otro motivo de derecho.

Igualmente, se les hace saber que, transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna, se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.

Zaragoza a 19 de agosto de 1988. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

Núm. 60.512

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero, más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zuera, se notifica por el presente edicto que de acuerdo con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980, este Servicio Provincial ha procedido a comprobar el valor real de los bienes y derechos transmitidos, en su caso, de la operación societaria o del acto jurídico documentado y que han sido los que a continuación se expresan:

Número de expediente, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, valor declarado y valor comprobado

Z-87-001-0002810. María-Jesús Royo Licer. Urbanización Las Lomas del Gállego. Río Martín. Actos jurídicos. 3.099.733. 4.428.000.

Z-87-001-0002820. María-Jesús Royo Licer. Urbanización Las Lomas del Gállego. Río Martín. Transmisiones patrimoniales. 3.200.000. 5.878.800.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para recurrir contra las valoraciones notificadas.

Caso de disconformidad con la cuantía del valor comprobado podrán solicitar ante el Servicio Provincial de Hacienda la tasación pericial contradictoria en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente notificación, advirtiendo que, en su caso, deberá proceder a designar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

nar perito de parte con título facultativo adecuado a la naturaleza de los bienes valorados.

Asimismo, en el plazo antes señalado podrán interponer recurso de reposición ante este Servicio Provincial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, si consideran que existen defectos en el procedimiento, o por otro motivo de derecho.

Igualmente, se les hace saber que, transcurrido el plazo señalado en los apartados anteriores sin haber interpuesto reclamación alguna, se practicará liquidación complementaria sobre la diferencia entre el valor comprobado y el declarado.

Zaragoza a 19 de agosto de 1988. — El jefe de los Servicios de Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 193, de fecha 24 de los corrientes, aparece anuncio con número de registro 48.379, en cuyo texto, en la segunda línea, donde dice: «... aprobar con carácter inicial...», debe decir: «... aprobar con carácter definitivo...».

Lo que se rectifica a los debidos efectos.

Núm. 46.601

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1988.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Se encuentran presentes el interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Abonar la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de premio por natalidad, establecido en el convenio colectivo para el personal municipal, a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar a la Casa de Socorro por suplido a la Diputación General de Aragón, en concepto de suscripción al "Boletín Oficial de Aragón", la cantidad que figura en el dictamen.

Desestimar recurso interpuesto por don Miguel A. Felipe Baldira y otros titulares de quioscos-bares del parque Primo de Rivera, por el que solicitan la suspensión de la licencia concedida a don José García Fernández.

Imponer sanción de 5.000 pesetas, por dejar suelto y sin bozal un perro penetrando en los estanques del Galacho de Juslibol, a don Fernando Aralos Continente y a doña Pilar Yuste Abril.

Imponer a doña Amelia Martín Sevillano sanción de 5.000 pesetas de multa por molestias causadas por un perro de su propiedad a los vecinos.

Imponer a don Ahmed Hamdad sanción de 5.000 pesetas de multa por ejercer la venta ambulante en el mercadillo de la Romareda de productos no autorizados en la licencia fiscal.

Imponer sanciones de 25.000 pesetas de multa por estacionar vehículos en zona ajardinada a cada uno de los señores que figuran en varios expedientes.

Imponer al señor gerente de Catoga, S. A., sanción de 25.000 pesetas de multa por verter residuos en los terrenos contiguos al Centro Deportivo Municipal de Valdefierro.

Declarar revocada y retirar definitivamente la licencia de autotaxi, clase A, núm. 1.046, a su titular don Eufasio Cardiel Sebastián, por no explotar la licencia en plena y exclusiva dedicación.

Cultura y Acción Social

Autorizar gastos ocasionados por personas acogidas a la beneficencia en varios expedientes.

Prestar la conformidad a la colaboración municipal en la financiación del Concurso Internacional de Piano "Pilar Bayona", organizado conjuntamente con la Diputación Provincial y la CAZAR, autorizando el gasto correspondiente.

Comunicar a los señores que se indica la numeración que corresponde a las fincas que se señalan:

—A don José-María Ortiz Dieste, en calles Profesor Tierno Galván, Sancho Ramírez y Duquesa Villahermosa.

—A Construcciones Robres, en avenida de Goya y calle Zumalacárregui.

—A Gecovinsa, S. A., en calles Sobradriel, Laguna Azorín y Fray Luis de León.

—A la Comunidad de propietarios Actur-Gesmar, Movera Paradise, en carretera de Pastriz.

—A Emilio Rocafort Bosch, en calle Mónaco.

Autorizar el encargo a la dirección de Servicios Industriales de diversos proyectos en centros municipales deportivos.

Comunicar a don Jesús Mur Egea que no procede la gratuidad solicitada para el uso de piscinas municipales.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas para justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a las siguientes entidades:

—Obra Social y Cultural Sopeña "Oscus".

—Asociación Regional Aragonesa de Laringectomizados y Limitados de la Voz.

—Club Pensionistas San José, barrio Oliver.

—Centro Ancianos de Valdefierro.

Adjudicar las actividades vacacionales de Juventud "Verano 88".

Urbanismo

Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial estimando la reclamación promovida por la CTNE, por la que se anula la liquidación practicada a la citada compañía, no aceptando la misma por ser desfavorable a los intereses municipales.

Devolver fianzas definitivas a Electricidad Amaro, S. A., constituidas para responder de los siguientes trabajos:

—Implantación de puntos de luz en lado impar del paseo de la Constitución.

—Acopios de materiales en obra de instalación de alumbrado público en camino de Cabaldós, entre ferrocarril y calle Cartagena.

—Acopios de materiales en obras de instalación eléctrica del alumbrado público en diversas calles del sector Alfonso.

—Acopios de materiales en obras de instalación eléctrica de alumbrado público en calles Predicadores, Santa Lucía y Doctor Celma.

Aprobar la segunda propuesta de agilización de las catas arqueológicas en el casco histórico de la ciudad de Zaragoza, y adjudicar las mismas a don Gonzalo Ausejo Napal.

Aprobar la propuesta para la agilización de excavaciones arqueológicas en el casco histórico de la ciudad de Zaragoza, y adjudicar las mismas a la empresa Urconza, S. A.

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fijación de justiprecio por expropiación de terreno propiedad de don Fernando Montañés Insa y otros, afectado por el cuarto tramo del camino de las Torres.

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fijación de justiprecio por expropiación de terreno propiedad de don Luis Abenia Burriel y otros.

Interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fijación de justiprecio por expropiación de terreno propiedad de don Miguel-Angel Pueyo Salavera y otros.

Imponer sanción a la propiedad de la finca núm. 20 de la calle Temple, y requerirle para que proceda a subsanar las deficiencias observadas.

Estimar denuncia interpuesta contra Sala M-Tro, sita en calle Casa Jiménez, 8, por producir molestias por ruidos y no disponer de las preceptivas licencias municipales.

Crear una comisión de saneamiento hídrico formada por los Servicios de Infraestructura Hidráulica, Medio Ambiente y Ejecución de Planeamiento, bajo la supervisión del señor gerente de Urbanismo y el director del Área de Ingeniería.

Realizar, por parte del Servicio de Medio Ambiente, los proyectos de recuperación de márgenes del río Ebro y río Gállego, así como su posterior amueblamiento.

Legalizar badenes construidos en los emplazamientos que se indican:

—Calle Poeta León Felipe, 23 y 25.

—Calle Nicanor Villalta, 16.

—Calle San Antonio María Claret, 59 y 61.

—Calle Luis Braille, 1.

Conceder licencia para construir badén en los siguientes emplazamientos:

—Calle Petunia, del parque Torre Ramona, para acceso a centro de salud.

—Calle La Habana, 12.

—Calle Burgos, 33.

—Calle Cánovas, 17.

—Calle Florentino Ballesteros, 17.

Conceder baja de badén que estuvo emplazado en César Augusto, 7, a petición de don Rafael Campos Artigas.

Conceder el cambio de titularidad, a favor de don Julián Gracia Clas, de badén sito en calle Isla de Hierro, 11.

Conceder cambio de titularidad, a favor de Automóviles Antoñanzas, Sociedad Limitada, de badén que estuvo emplazado en calle Eloy Martínez, número 7.

Imponer a Zavisa, S. A., sanción por incumplir requerimiento de demolición de badén en avenida Tenor Flea, 44.

Requerir a don Daniel Laguna Acero para que proceda a la demolición de badén sito en calle García Lorca, 4.

Imponer sanción a la Comunidad de propietarios de la avenida de San José, 15 y 17, por incumplir requerimiento de aportar documentación para legalizar badén de acceso a garaje privado.

Estimar recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de propietarios de garajes de vía Hispanidad, 104 y 106, contra sanción por uso ilegal de badén de acceso al garaje, y requerir a Inversión y Finanzas Briceno, S. A., para aportar documentación.

Imponer sanción por incumplir requerimiento sobre deficiencias observadas en zanja a los señores que se indican:

—A don José-Luis de Apodaca Mariori, por zanja en calle Valencia, sin número, del barrio de Casetas.

—A Colegio Mayor La Salle, por zanja en calle San Juan de la Cruz, 22.

—A doña Ascensión Ramo Marco, por zanja en calle San Eloy, 34.

Decretar la caducidad de expediente sobre apertura de zanja en avenida de Clavé, 57, solicitada por don Francisco Andrés Hernández, para acometida eléctrica a quiosco.

Requerir a las empresas que se citan para que retiren instalación aérea de cables para video comunitario en distintos emplazamientos. La Comisión de Gobierno hace constar que se requiere la retirada de estas instalaciones por cuanto ha habido ocupación de vuelo de vía pública sin contar con autorización municipal y sin satisfacer la tasa correspondiente:

—A Video Davisa, por instalación en edificios que forman el Grupo Primero de Mayo (Actur).

—A Antevi, S. L., por instalación en edificio sito en plaza Peña Montañesa, 6.

—A Servicios Teledistribución Zaragoza, por instalación en calle Barcelona, 57 y 59, y vía Universitat, 63 y 65.

—A Servicios Teledistribución Zaragoza, por instalación en vía Universitat, 64.

Redactar, por parte del Servicio de Ejecución de Planeamiento, proyecto de abastecimiento de agua y vertido en Venta del Olivar, 221.

Redactar, por parte del Servicio de Conservación, proyecto de renovación de servicios en calle Francisco de Vitoria y plaza de San Sebastián.

Redactar, por el Servicio de Conservación, proyecto de pavimentación de áreas o andadores en las isletas de calle María Zambrano con calle Pablo Picasso.

Aprobar el proyecto de reparación y pintado de fachadas de la calle San Pablo y plaza San Pablo.

Hacienda y Economía

Estimar recurso planteado por la CTNE, en relación a las liquidaciones de vertido en diversas calles, y anulación de los recibos derivados de tales fincas.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

- Gastos Servicio Municipal de Deportes.
- Transporte urbano Administración de Rentas.
- Gastos menores Escuela Municipal de Folklore.
- Gastos Area de Cultura y Acción Social-centros cívicos.
- Gastos representación Alcaldía y Conserjería.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por diversas razones, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, adjudicar a Rubio Morte, S. A., las obras de demolición, catas y consolidación de medianería de la casa palacio de los Montemuzo.

—A propuesta del teniente de alcalde coordinador del Area de Hacienda y Economía, comparecer ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso instado por don José y don Joaquín Herrero Catalina, contra liquidación del impuesto municipal de solares y terrenos correspondiente al ejercicio 1981.

—A propuesta de la Coordinadora de Sanidad y Acción Social, excluir del listado de familias gitanas de Quinta Julieta a don José Gabarre Jiménez, que fue incluido por error.

—A propuesta de la Coordinadora del Area de Cultura y Educación, dar las órdenes oportunas a los efectos de que por la Sección de Cultura y Acción Social se tramite el oportuno expediente para la concesión de una subvención a las profesoras del colegio público de preescolar Miguel Labordeta, que han sido seleccionadas para presentar una ponencia sobre educación para la salud en preescolar, en la XIII Conferencia sobre Educación Sanitaria, que se celebrará en Houston (Estados Unidos). Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 31 de mayo de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 60.238

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Torán Córcoles, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de julio de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Manuel Torán Córcoles, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Manuel Torán Córcoles.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Miralbueno, 90, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Coche «Seat 132», matrícula Z-4377-D; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 17 de agosto de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 60.239

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra doña Pilar Orensanz Hernández, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación y multa de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de julio de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra doña Pilar Orensanz Hernández, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese a la deudora doña Pilar Orensanz Hernández.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Miralbueno, 90, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Coche «Citroen GS», matrícula Z-6520-D; valorado en 50.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 17 de agosto de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 60.240

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Manuel Abellán Gómez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de julio de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Manuel Abellán Gómez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Manuel Abellán Gómez.»

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Miralbueno, 90, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Coche "Fiat 128", matrícula Z-7791-V; valorado en 60.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 17 de agosto de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 60.241

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don J. M. Felechosa Rodríguez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación, multas de tráfico e impuesto de radicación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de julio de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don J. M. Felechosa Rodríguez, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don J. M. Felechosa Rodríguez.»

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Miralbueno, 90, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Coche "Simca 1200", matrícula Z-6005-K; valorado en 80.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el

acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 17 de agosto de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 60.242

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Ernesto Pascual Lafuente, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de impuesto de circulación, tasa de recogida de basuras, radicación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 12 de julio de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra don Ernesto Pascual Lafuente, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de septiembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Cítese al depositario don Antonio Tirado Bosqued y notifíquese al deudor don Ernesto Pascual Lafuente.»

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued y expuestos al público en Braulio Lausín, 1, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti-Estudio"; tasada en 10.000 pesetas.

Una estufa de gas, marca "Agni"; tasada en 1.000 pesetas.

Dos tresillos tapizados en pana; tasados en 6.000 pesetas.

Cuatro sillas de color negro; tasadas en 4.000 pesetas.

Una estufa de gas, marca "Super Ser"; tasada en 1.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico, en la Mesa de subasta, fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º En el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, haciéndolo constar así en el acto.

Zaragoza, 17 de agosto de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 57.719

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Referencia: AT 166-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo actual línea aérea MT.

Término: CT particular Falcón.

Longitud: 603 metros.

Récorrido: Término municipal de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 1.597.841 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

BIOTA

Núm. 60.229

Aprobados por la Corporación, en sesión de 10 de agosto de 1988, los pliegos de condiciones de las subastas que luego se dirán, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamación, conforme determinan las disposiciones vigentes, y de no presentarse reclamaciones, o resueltas que sean las presentadas, al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos siguientes:

Montes de utilidad pública

A las 12.00 horas, aprovechamiento de pastos del monte "El Vedado", número 206 del Catálogo, para 380 cabezas de ganado lanar y 30 de otra especie, durante el año forestal 1988-89, por el precio de tasación de 275.000 pesetas.

Montes consorciados

A las 10.30 horas, aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal y Canteras", para 1.200 cabezas lanares y durante el año forestal 1988-89, por el precio de tasación de 6.000 pesetas, en alza.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, y se celebrarán de acuerdo con el pliego y condiciones facultativas del ICONA y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Biota, 18 de agosto de 1988. — El alcalde, Víctor Laíta.

CASPE

Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 61.051

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 6 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Caspe.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Caspe, 22 de agosto de 1988.

BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.
2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
 - Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.
 - Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.
 - Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.
 - Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.
2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

- Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.
 - Necesidades educativas, hasta 2 puntos.
 - Líneas del proyecto, hasta 1 punto.
- Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.
- Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

COSUENDA

Núm. 60.531

El próximo día 22 de septiembre, jueves, a las 13.00 horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos:

- Monte consorciado "Blanco" (lote 1.º). Cabezas lanar, 2.640 al mes. Tasación, 7.000 pesetas. Por un año.
- Monte consorciado "Blanco" (lote 2.º). Cabezas lanar, 2.676 al mes. Tasación, 5.000 pesetas. Por un año.
- Monte consorciado "Cerro de la Carrasca". Cabezas lanar, 456 al mes. Tasación, 2.000 pesetas. Por un año.

Las distintas ofertas, en sobre cerrado, podrán presentarse en estas oficinas municipales hasta cinco minutos antes de las 13.00 horas del día 22 de septiembre próximo.

Caso de quedar desierto alguno de los aprovechamientos, se efectuará segunda subasta el día 27 del mismo mes y año, en idénticas condiciones. Cosuenda, 18 de agosto de 1988. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 59.907

Don Andrés Urbano Forcén ha solicitado licencia para instalar taller auxiliar de fabricación de cajas de cartón para el calzado, con emplazamiento en carretera de Aranda, núm. 34, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 16 de agosto de 1988. — El alcalde.

LUNA

Núm. 60.226

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de julio de 1988, el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora de las tasas por vertido de aguas residuales y recogida de basuras a domicilio, a tenor de los artículos 56 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se exponen al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Caso de no producirse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Luna, 11 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

POMER

Núm. 60.224

El día 1 de octubre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos de los montes de utilidad pública y consorciados:

Pastos**Montes de utilidad pública**

Montes números 41 y 43, denominados "La Humbría y El Solano" y "La Dehesilla", para 600 cabezas de ganado lanar. Tasación, 60.000 pesetas.

Mitad de los montes números 42, 44, 45 y 46, denominados "Matalospajares", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Valdelaspuestas", para 500 cabezas de ganado lanar. Tasación, 125.000 pesetas.

Montes consorciados

Monte "Valdepero", para 1.881 cabezas de ganado lanar. Tasación, 15.000 pesetas.

Robellones

Monte "Valdepero". Tasación, 20.000 pesetas.

Colmenas

Montes números 41, 42, 43, 44, 45 y 46, denominados "La Humbría y El Solano", "Matalospajares", "Dehesilla", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Valdelaspuestas", 175 cajas. Tasación, 21.000 pesetas.

Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989.

Pomer, 18 de agosto de 1988. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

SADABA

Núm. 60.533

Subasta de pastos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte "Bardena Baja", número 216 del Catálogo de los de utilidad pública, queda expuesto al público por término de cuatro días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, y de no presentarse reclamaciones, al día siguiente de transcurridos los diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y siendo las 12.30 horas, tendrá lugar el acto de la subasta del aprovechamiento de pastos del mencionado monte "Bardena Baja", con una cabida de 970 hectáreas.

Tipo de licitación, 974.905 pesetas, al alza, para 700 cabezas de ganado lanar.

La duración del contrato será de un año, que empieza el 1 de octubre de 1988 y termina el 30 de septiembre de 1989.

La garantía provisional será del 3 %, que asciende a 29.247 pesetas, y la definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Los pliegos podrán presentarse en el Ayuntamiento desde las 9.30 a las 13.30 horas, durante un plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sádaba, 20 de agosto de 1988. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación

de, que acredita con el poder que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente para contratar el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de 970 hectáreas del monte "Bardena Baja", número 216 del Catálogo de utilidad pública, por la anualidad comprendida desde el 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989, se compromete a hacerse cargo del mismo, abonando por ello la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

SASTAGO**Convocatoria de plazas de educación de adultos**

Núm. 61.072

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 22 de agosto de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Sástago, comarca del Bajo Aragón.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
 - Estar empadronado en la localidad o zona.
 - Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
 - Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
 - Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.
- 3.º Las funciones a desarrollar son:
- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
 - Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
 - Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
 - Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitud concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Sástago, 22 de agosto de 1988. — El alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

BAREMO**A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).**

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:

—Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

—Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

—Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

—Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

—Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

URRIES

Subasta

Núm. 60.528

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1988, ha aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de los pastos de los montes de utilidad pública y que han quedado expuestos en la Casa Consistorial por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Los aprovechamientos a subastar son: Monte número 235, denominado "Val Valiciella", para pastos, por 6.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 20 de septiembre próximo, a las 18.00 horas.

Las plicas se presentarán en el Ayuntamiento hasta el comienzo de la subasta.

La fianza se fija en el 5 % de la tasación.

Urriés, 20 de agosto de 1988. — El alcalde, Agustín Gil Legazpe.

VILLALENGUA

Núm. 60.532

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto, resumido por capítulos, es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.057.364.
 2. Compra de bienes corrientes y servicios, 4.840.000.
 3. Intereses, 350.000.
 4. Transferencias corrientes, 250.000.
 6. Inversiones reales, 4.030.352.
 9. Variación de pasivos financieros, 600.000.
- Total gastos, 12.127.716 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.200.000.
2. Impuestos indirectos, 425.000.

3. Tasas y otros ingresos, 5.324.288.
 4. Transferencias corrientes, 2.900.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 560.096.
 7. Transferencias de capital, 1.718.332.
- Total ingresos, 12.127.716 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villalengua, 22 de agosto de 1988. — El alcalde.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 61.640

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 17 de septiembre próximo y hora de las 11.00, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

Pastos en los montes 133, 134 y 135, "Los Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 750 cabezas lanares, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas.

Doscientas colmenas en los montes anteriormente indicados, bajo el tipo de tasación de 25 pesetas cada una.

Villarreal de Huerva, 24 de agosto de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Distrito

CALATAYUD

Citación

Núm. 61.068

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 255 de 1988, se ha acordado citar a través del *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Nogales Giménez, de ignorado paradero y que tuvo su domicilio en Utrillas (avenida del Caudillo, 7) para que comparezca en este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las 11.10 horas, para la celebración del juicio verbal de faltas sobre daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Calatayud a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Jesús Isla Subías, oficial en funciones de secretario.

CARIÑENA

Cédula de citación

Núm. 60.220

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 51 de 1988, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Ignacio Lazcano Goyenechea, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Azcú, 21, de San Sebastián, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Cariñena el día 4 de octubre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Cariñena a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

| | | |
|---|------------|---|
| Suscripción anual | 6.000 | } Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente |
| Suscripción especial Ayuntamientos | 4.000 | |
| Ejemplar ordinario | 35 | |
| Ejemplar con un año de antigüedad | 55 | |
| Ejemplar con dos o más años de antigüedad | 85 | |
| Palabra insertada en "Parte oficial" | 11 | |
| Palabra insertada en "Parte no oficial" | 14 | |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble | |

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8